



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El expediente N° 4868 Letra B del año 2021, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 01/11/2019, la Municipalidad de Balcarce, en calidad de comodante, celebró con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires -Comodatario- un contrato de comodato.

Que el contrato suscripto, tiene por objeto entregar al comodatario, el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 68, Parcelas 29, Partida Inmobiliaria 5745 (08).

Que el contrato tiene una duración de diez (10) años prorrogable por diez (10) años más a partir del 1° de noviembre de 2019.

Que en el mencionado instrumento se prevé que el destino del inmueble antes referenciado sea el funcionamiento de la EEE N° 501 – Centro de Formación Integral del distrito de Balcarce- dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el referido expediente, se han acumulado las actuaciones locales y provinciales, sobre el comodato suscripto, habiéndose completado las mismas, estando disponible para que el Honorable Concejo le de aprobación definitiva al instrumento que regula el préstamo de uso.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 170/21

ARTÍCULO 1.- Apruébase el contrato de comodato de fecha 1° de noviembre de ----- 2019, celebrado entre la Municipalidad de Balcarce -comodante- y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires -comodatario- sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 68; Parcela 29; Partida Inmobiliaria 5745 (08) que como “Anexo I” se adjunta a la presente.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli- PRESIDENTE - Carlos Hernán D’ Elia – PROSECRETARIO.-----